

III AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, por la que se dispone el nombramiento como Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura de D. José Manuel Sastre Silos. (2017060219)

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, así como el artículo 7.2 f) del Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura modificado por Decreto 304/2015, de 4 de diciembre de 2015, en uso de las facultades conferidas por delegación de 11 de febrero de 2016, (DOE n.º 38, de 25 de febrero de 2016) por la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura,

RESUELVO:

Único.

Nombrar a D. José Manuel Sastre Silos como Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

Disposición final.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de febrero de 2017.

El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura (PD Resolución de 11 de febrero de 2016, DOE 38, de 25/02/2016), La Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, MARÍA ISABEL MORENO DUQUE